



RESOLUCIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE SANTIUSTE DE PEDRAZA (SEGOVIA). EXPEDIENTE 16/15/ITACYL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que por Resolución de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante Itacyl) de 15 de abril de 2015 se inició expediente de contratación que tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Santiuste de Pedraza (Segovia).

SEGUNDO: Que por Resolución de la Directora General del Itacyl, de fecha 16 de abril de 2015, se acordó la celebración del contrato y se dispuso como procedimiento de adjudicación el Libre Acceso.

TERCERO: Que el oportuno anuncio de convocatoria del procedimiento se publicó en el perfil de contratante del Itacyl el día 17 de abril de 2015.

CUARTO.- Que con fecha 14 de mayo de 2015, se reunió la Mesa de contratación para proceder a la calificación de la documentación general contenida en el sobre N° 1 aportada por los participantes en la licitación enunciada. Concluido su examen y detectadas deficiencias en la documentación que la Mesa consideró subsanables, se requirió a las empresas Obras Hergon, S.A. y Viasgon Obras y Servicios, S.L.U. para que en un plazo de tres días hábiles subsanaran los defectos observados. Ambas empresas presentaron la documentación requerida dentro del plazo establecido, por lo que fueron admitidas a licitación.

QUINTO.- Que con fecha 20 de mayo de 2015 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre N ° 2 que contiene la documentación de la oferta relativa a los aspectos evaluables mediante juicios de valor, y a su remisión a la Subdirección de Infraestructuras del Itacyl para la emisión del correspondiente informe técnico.



SEXTO.- Que la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor fue realizada por la Subdirección promotora del expediente en su informe de fecha 25 de junio de 2015, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN ASPECTOS EVALUABLES JUICIOS DE VALOR
01	CYOPSA – SISOCIA, S.A.	33,26
02	UTE GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. ARPO, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	32,79
03	UTE CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U. -TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, S.A.	31,00
04	ARCOR, S.L.U.	29,83
05	AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.U. -	28,00
06	UTE CASTILLO Y CIA, S.A.-CANTERAS CUADRADO, S.L.-	16,64
07	CONSTRUCCIONES HERGÓN, S.A.	33,43
08	VIASGON OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	33,43
09	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	32,19
10	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	27,64
11	PAS INFRESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	31,79
12	ARPAPE, S.L.	17,14
13	EXFAMEX, S.L.	34,90
14	EDHINOR, S.A.	25,33
15	UTE OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGES, S.L. - OPYSER URBANIZACION Y OBRA PUBLICA,S.L.	24,36
16	CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L. -	32,50
17	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	24,29
18	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A.	9,36
19	HIDROCONSA, S.A	33,29
20	IMESAPI, S.A.	20,93
21	ARCEBANSA, S.A.	34,90

SEPTIMO.- Que con fecha 30 de junio de 2015 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre nº 3 relativo a los criterios evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:



Nº	LICITADOR	IMPORTE SIN IVA	CONTROL CALIDAD	PLAZO GARANTIA (meses)
01	CYOPSA – SISOCIA, S.A.	713.438,84€	4%	36
02	UTE GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. ARPO, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	789.767,79€	5%	60
03	UTE CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U. - TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, S.A.	715.940,03€	3%	60
04	ARCOR, S.L.U.	661.515,71€	4%	60
05	AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.U.	627.536,01€	4%	60
06	UTE CASTILLO Y CIA, S.A.-CANTERAS CUADRADO, S.L.	637.190,41€	1%	24
07	CONSTRUCCIONES HERGÓN, S.A.	628.482,52€	3%	48
08	VIASGON OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	642.206,91€	3%	48
09	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	676.565,22€	4%	60
10	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	790.808,95€	4%	60
11	PAS INFRESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	710.071,67€	4%	60
12	ARPAPE, S.L.	627.441,36€	4%	60
13	EXFAMEX, S.L.	621.856,95€	4%	60
14	EDHINOR, S.A.	754.936,23€	4%	60
15	UTE OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L. - OPYSER URBANIZACION Y OBRA PUBLICA, S.L.	635.297,39€	4%	60
16	CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L.	641.449,70€	4%	60
17	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	701.363,78€	4%	60
18	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A.	542.634,08€	2%	32
19	HIDROCONSA, S.A	623.939,27€	3%	48
20	IMESAPI, S.A.*	627.536,01€	4%	0
21	ARCEBANSA, S.A.	629.145,07€	4%	60

OCTAVO.- Que por Resolución de 6 de julio de 2015 de la Directora General del Itacyl se acordó excluir de la licitación la proposición presentada por Imesapi, S.A.



NOVENO.- Que con fecha 7 de agosto de 2015 se reunió nuevamente la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas, previos informe técnicos de la Subdirección promotora del expediente, y a la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa ARCEBANSA, S.A. por haber presentado la proposición económicamente más ventajosa que no contiene valores anormales o desproporcionados, con una puntuación de 72,15.

DÉCIMO.- Que por Resolución de la Directora General del Itacyl de fecha 17 de agosto de 2015 se declaran desproporcionadas o anormales las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Exfamex, S.L.
- Urbanizadora Constructora ICE, S.A.
- Hidroconsa, S.A.

UNDÉCIMO.- Que con fecha 7 de agosto de 2015 se requirió a la empresa ARCEBANSA, S.A. para que presentara la documentación señalada en el apartado 83 g) del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto. Dicha empresa presentó en tiempo y forma la documentación solicitada, según consta en el informe emitido por la Unidad de Contratación del Instituto de fecha 19 de agosto de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que no tiene la consideración de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO: Que la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

TERCERO: Que la adjudicación del presente contrato se ha tramitado por el procedimiento de Libre Acceso, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 80 y siguientes del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto, pudiendo presentar proposición todos los interesados en la licitación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y a propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de agosto de 2015,



RESUELVO

PRIMERO: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION
01	EXFAMEX, S.L.	72,99
02	ARCEBANSA, S.A.	72,15
03	HIDROCONSA, S.A	69,33
04	CONSTRUCCIONES HERGON S.A.	68,82
05	CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L.	67,15
06	VIASGON OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	65,92
07	AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.U.	65,59
08	UTE OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L.- OPYSER URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.L.	60,31
09	ARCOR S.L.U.	60,24
10	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	59,70
11	PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	54,82
12	ARPAPE, S.L.	54,75
13	CYOPSA-SISOCIA	53,84
14	UTE CONSTRUCTORA PEACHE S.A.U.-TRANSPORTES Y CONTRUCCIONES BLASGON, S.A.	52,24
15	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	48,48
16	UTE CASTILLO Y CIA, S.A. - CANTERAS CUADRADO S.L.	46,19
17	UTE GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. ARPO, EMPRESA CONTRUCTORA S.A.	45,15
18	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A.	45,03
19	EDHINOR, S.A.	42,35
20	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	39,86

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa ARCEBANSA, S.A. el contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de Infraestructura Rural en la zona de concentración parcelaria de Santiuste de Pedraza (Segovia) por importe de seiscientos veintinueve mil ciento cuarenta y cinco euros con siete céntimos (629.145,07€) más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de ciento treinta y dos mil ciento veinte euros con cuarenta y seis céntimos (132.120,46€), lo que hace un importe total de setecientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (761.265,53€), por haber presentado la proposición económicamente más



ventajosa que no contiene valores anormales o desproporcionados, con una puntuación de 72,15.

TERCERO: Disponer un gasto de setecientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (761.265,53€), con cargo a la aplicación 0321/414A01/60101/6 (2015/383) de los presupuestos del Itacyl para los ejercicios:

2015 415.988,65€

2016 345.276,88€

Dicho importe estará cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el porcentaje establecido en la versión vigente del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 para el eje 1 en la medida 125.0 y, a partir de 2016, de acuerdo con el nuevo Programa para el período 2014-2020 en la medida 4.3.

CUARTO: Disponer que la presente resolución sea notificada a los licitadores y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la página web del Itacyl: www.itacyl.es.

